



© Docentes

**SERVICIO
EN LA FUNCIÓN
EDUCATIVA**

Aprendizaje y participación sin barreras

Intervención formativa: prácticas inclusivas
en las aulas de los Centros de Atención Múltiple

Fascículo 2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

Aprendizaje y participación sin barreras

Intervención formativa: prácticas inclusivas
en las aulas de los Centros de Atención Múltiple

Fascículo 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

Aprendizaje y participación sin barreras. Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple

Primera edición, 2022
Serie digital: 978-607-8829-45-3
ISBN volumen digital: 978-607-8829-76-7

Coordinación general

Susana Justo Garza y Marcela Ramírez Jordán

Coordinación académica

Verónica Luz Cárdenas Moncada
y Bárbara Yamel Flores Laurraquiqui

Redacción

Verónica Arista Trejo, Luis Enrique Garay Bravo
y María Jannete Nava Lara

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) agradece la generosa colaboración de integrantes de equipos técnicos estatales y de consejeros técnicos y ciudadanos que contribuyeron con sus comentarios y sugerencias a la elaboración de *Aprendizaje y participación sin barreras. Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple*.

D.R. © Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
Barranca del Muerto 341, col. San José Insurgentes,
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, México, Ciudad de México.

Coordinación editorial

Blanca Gayosso Sánchez
Directora de área

Editor responsable

José Cosme Valadez
Subdirector de área

Editora gráfica responsable

Martha Alfaro Aguilar
Subdirectora de área

Corrección de estilo y formación

Salvador Sergio Ávila Figueroa

Fotografía de portada

CAM Tecoh.

Fotografías de interior

Freepik / pch.vector.
©Mejoredu / Patricia Aridjis.
CAM Tecoh.

Hecho en México. Prohibida su venta.

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo del Área de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.

El contenido, la presentación, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta obra son propiedad de Mejoredu. Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente de la siguiente manera:

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2022). *Aprendizaje y participación sin barreras. Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple*.

**DIRECTORIO
JUNTA DIRECTIVA**

Silvia Valle Tépatl
Presidenta

María del Coral González Rendón
Comisionada

Etelvina Sandoval Flores
Comisionada

Florentino Castro López
Comisionado

Oscar Daniel del Río Serrano
Comisionado

Armando de Luna Ávila
Secretaría Ejecutiva

Laura Jessica Cortázar Morán
Órgano Interno de Control

TITULARES DE ÁREAS

Francisco Miranda López
Evaluación Diagnóstica

Gabriela Begonia Naranjo Flores
Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa

Susana Justo Garza
Vinculación e Integralidad del Aprendizaje

Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Administración

Índice

Presentación	5
Introducción	7
Centro de atención 1. Marco de acción	11
Centro de atención 2. Mas allá de las etiquetas y de las barreras	21
Centro de atención 3. Incluir no sólo es dejar entrar	28
Referencias	37

Presentación

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) contribuye a la revalorización del personal docente como agente fundamental del proceso educativo y a su derecho a la formación y el desarrollo profesional, y tiene el compromiso de diseñar programas de formación continua e intervenciones formativas que reconozcan y fortalezcan los saberes y conocimientos de las figuras educativas de educación básica, adquiridos a lo largo de sus historias profesionales y de vida, para superar visiones instrumentales y carenciales (Mejoredu, 2021).

En este contexto, Mejoredu pone a disposición de las autoridades de educación básica de los estados y la Ciudad de México el *Programa de formación de docentes en servicio 2022-2026. Educación básica* y, como parte de éste, la intervención formativa *Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple*, que busca constituirse en un espacio para que el profesorado de los Centros de Atención Múltiple (CAM) reflexione sobre los desafíos y las oportunidades que representa la atención educativa a estudiantes con diferentes discapacidades. Se propone que analicen en lo individual y en colectivo los principios, las teorizaciones y los modelos que sustentan su práctica y aquellos aspectos que pueden representar barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) que enfrentan sus estudiantes. Además, que conozcan y generen alternativas que permitan avanzar hacia prácticas docentes y a una cultura escolar cada vez más inclusiva.

La intervención formativa se desarrolla a partir del dispositivo Encuentro considerando su pertinencia para lograr los propósitos y se apoya en tres fascículos que proponen al personal docente de los CAM participantes, una secuencia de situaciones de aprendizaje que buscan movilizar saberes y conocimientos, partiendo de la problematización sobre su práctica.

Mejoredu reconoce lo que día con día realizan maestras y maestros de educación especial en los CAM, su compromiso para que sus estudiantes con discapacidad logren mejores aprendizajes y su experiencia para contribuir a la identificación de otros referentes, de nuevas interrogantes y de alternativas para fortalecer su práctica y avanzar hacia la mejora educativa.

*Junta Directiva de la Comisión Nacional
para la Mejora Continua de la Educación*

Introducción

La Comisión pone a disposición de las autoridades educativas (AE) el *Programa de formación de docentes en servicio 2022-2026. Educación básica*¹ y como parte de éste, la intervención formativa *Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple*.

La intervención formativa (IF) busca constituirse en un espacio en el que el personal docente² de los CAM reflexione sobre los desafíos y las oportunidades que representa la atención educativa a estudiantes con diferentes discapacidades, a partir de analizar, individual y colectivamente, los principios, las teorizaciones y los modelos que sustentan su práctica y aquellos aspectos que pueden representar las BAP de sus estudiantes, así como para conocer y generar alternativas que favorezcan el avance hacia prácticas docentes y una cultura escolar cada vez más inclusivas.

La IF se concreta mediante el desarrollo de cuatro encuentros entre docentes a lo largo del ciclo escolar, para generar el diálogo, intercambio, contraste de información, ideas y experiencias entre los profesionales de la educación que laboran en los CAM, para avanzar hacia visiones compartidas ya sea por centro escolar, zona o entidad. La duración estimada por encuentro es de cuatro horas, por lo que se destinarán dieciséis horas a los encuentros, que se suman a treinta y cuatro horas que se estima que el profesorado destine a las actividades individuales, para conjuntar un total de cincuenta horas de dedicación a su participación en la presente IF.

Los tres fascículos son un recurso de apoyo para las y los maestros que participen en la IF, y permiten desarrollar los primeros tres encuentros. Se espera que el trabajo individual del docente promueva la reflexión en torno a los propósitos que se persiguen en la IF y también detone el diálogo colectivo en el encuentro. Cada fascículo requiere de la lectura, el análisis y el desarrollo de las situaciones de aprendizaje previo a que se lleve a cabo el encuentro correspondiente.

El cuarto y último encuentro considera la realización de una feria de “Prácticas para una buena educación en los CAM” en la que los participantes que hayan dialogado, reflexionado y construido saberes y conocimientos durante el proceso formativo, socialicen el análisis de una experiencia en su aula y los aspectos de mejora que identifiquen en su práctica, considerando los contenidos abordados y la construcción colectiva en los encuentros. En la figura I.1 se presentan los distintos elementos de la IF en el marco del *Programa de formación de docentes en servicio 2022-2026. Educación básica*.

¹ Disponible en <<https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones/programa-de-formacion-continua-de-docentes>>.

² La palabra docente(s) se refiere a maestras, maestros y figuras educativas que se desempeñan en la educación básica y educación media superior, desarrollando funciones docentes, directivas, de supervisión y asesoría técnica pedagógica, así como a las personas y los profesionales que participan en la formación de niñas y niños de cero a tres años en educación inicial.

Figura 1.1 Documentos que integran la IF dirigida a docentes de CAM en el marco del *Programa de formación de docentes en servicio 2022-2026. Educación básica*



Fuente: elaboración propia.

El presente fascículo, *Aprendizaje y participación sin barreras*, apoya el desarrollo del segundo encuentro y busca contribuir a que el personal docente de CAM reconozca su posición como agente fundamental del proceso educativo y de la transformación social de estudiantes con discapacidad, mediante la reflexión de las implicaciones en el aprendizaje y desarrollo integral y la importancia de un trato digno que favorezca su autonomía y empoderamiento, sustentado en su reconocimiento como sujeto de pleno derecho, además, la valoración de la responsabilidad individual y compartida, así como la participación comprometida de todos los actores educativos involucrados para la consecución de objetivos comunes en la escuela.

El fascículo está estructurado en tres apartados denominados centros de atención,³ los cuales invitan a poner atención en contenidos que tienen que ver con la educación de las y los estudiantes con discapacidad:

“Centro de atención 1. Marco de acción” aborda las implicaciones que tiene el reconocimiento de los estudiantes con discapacidad como sujetos de derecho en su práctica docente y la importancia de analizar las BAP que enfrentan en la escuela y el aula para generar acciones que permitan disminuirlas o eliminarlas.

“Centro de atención 2. Más allá de las etiquetas y de las barreras” presenta un análisis de las distintas maneras que se han utilizado para nombrar a las personas, mismas que pueden favorecer prácticas discriminatorias, así como algunas

³ La denominación de *centros de atención* hace alusión directa al nombre de los CAM con la idea de destacar la labor que cotidianamente lleva a cabo el personal docente en las aulas para brindar un servicio de educación especial en el que el conocimiento, la práctica y los valores éticos se conjugan para ofrecer una educación de excelencia y con justicia social.

recomendaciones para el uso del lenguaje incluyente que buscan fortalecer la comunicación empática, respetuosa y el cambio de actitudes frente a las y los estudiantes con discapacidad.

“Centro de atención 3. Incluir no sólo es dejar entrar” tiene como propósito valorar la responsabilidad individual y compartida para la mejora escolar, en función de lo cual el docente, a partir de los contenidos revisados y de movilizar sus conocimientos y saberes, valore la implementación de nuevas prácticas que coadyuven a eliminar BAP y generar un ambiente escolar libre de discriminación en el CAM.

A lo largo de este fascículo se ubican los siguientes íconos que ayudan a identificar la intención de lo que se aborda en cada sección, de manera que le permita guiar su proceso de análisis individual y enriquecer los saberes y las experiencias en los encuentros entre colegas.

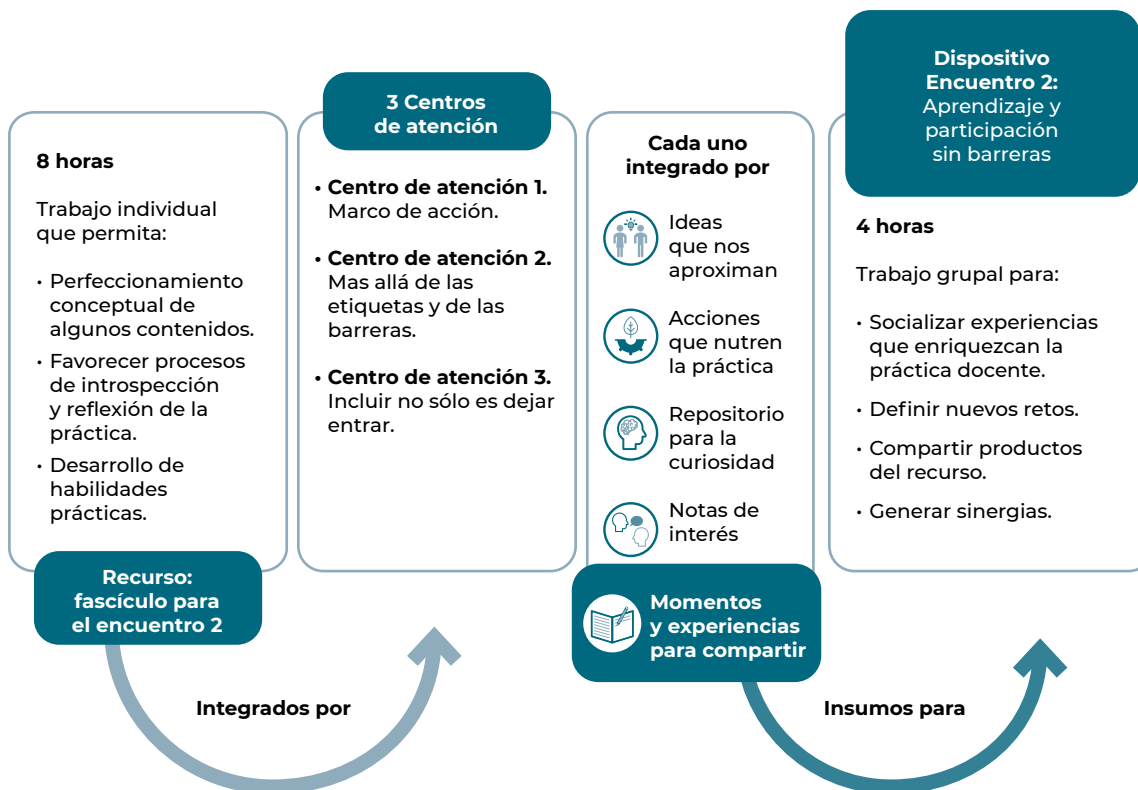
Ícono	Nombre de la sección	Descripción
	Ideas que nos aproximan	Conceptos y marco normativo para construir y deconstruir aprendizajes.
	Acciones que nutren la práctica	Actividades y cuestionamientos que favorecen la reflexión sobre la formación, los saberes y los conocimientos docentes, su práctica y experiencia.
	Repositorio para la curiosidad	Recursos que invitan a la exploración y revisión de información que afirma, confirma o amplía los contenidos del fascículo, vinculándolos con la práctica docente.
	Notas de interés	Datos relevantes sobre discapacidad y actualizaciones que invitan a la indagación.
	Momentos y experiencias para compartir	Identifica la etapa de cierre del trabajo individual en cada fascículo y tiene la intención de que el docente reconsidere sobre lo aprendido de manera individual, para que pueda compartir sus reflexiones, ideas y propuestas en cada encuentro, así como fundamentar la aportación de elementos para el último encuentro en la feria “Prácticas para una buena educación en los CAM”.

El tiempo sugerido para el trabajo del presente fascículo es de ocho horas para el análisis individual y cuatro horas para el segundo encuentro, lo que suma doce horas de formación docente situada que permite tanto el trabajo individual, en pares o por equipos, modalidad que se definirá de acuerdo con el número de participantes en la IF.

Conocedores de los diferentes contextos, espacios y oportunidades para la formación, el presente fascículo puede desarrollarse en cualquier momento del ciclo escolar. En este sentido, al ser flexible atiende a las características y necesidades de la población docente.

En la figura 1.2 se representa la estructura del fascículo como recurso para el segundo encuentro:

Figura 1.2 El fascículo como recurso para el segundo encuentro



Fuente: elaboración propia.

En Mejoredu se espera que este dispositivo y los fascículos resulten un espacio propicio para la reflexión, el diálogo y la colaboración entre el personal docente de los CAM, a fin de fortalecer su práctica en la atención a la diversidad de sus estudiantes, sus contextos y con la participación comprometida de las AE.

Centro de atención 1

Marco de acción

La única discapacidad en la vida es una mala actitud.

SCOTT HAMILTON

En el fascículo 1: *El marco de la educación inclusiva y la función del docente en los Centros de Atención Múltiple* se abordaron contenidos para contribuir a la comprensión y apropiación del enfoque y los rasgos de la educación inclusiva, su importancia e implicaciones en el contexto de los CAM, así como la responsabilidad que corresponde a maestros y maestras en su implementación, a fin de responder a las necesidades, los intereses, las características y los contextos de los estudiantes como demanda la garantía del derecho a una educación accesible, pertinente y libre de discriminación.

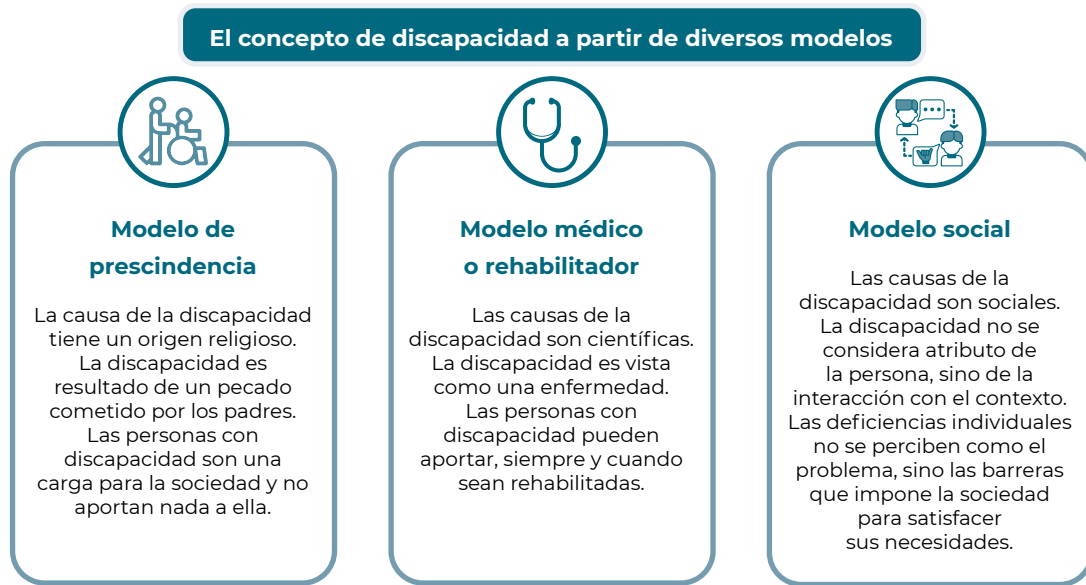
Para dar continuidad al proceso formativo, en este fascículo se abordará el reconocimiento de las y los estudiantes con discapacidad como sujetos de derecho, la identificación y el análisis de BAP –en las concepciones y denominaciones sobre la discapacidad– que favorecen prácticas discriminatorias, lo anterior para prevenirlas y eliminarlas de los contextos escolares.

1.1 ¿Qué es la discapacidad?



Ideas que nos aproximan

La discapacidad se ha concebido de diversas maneras y desde distintos enfoques a lo largo del tiempo, concepciones que han tenido repercusiones directas en la manera como las personas con discapacidad son vistas, tratadas y atendidas, el modo de relacionarse con ellas, sus posibilidades de participar y aprender. La figura 1.1.1 resume algunos de los principales modelos de atención.

Figura 1.1.1 Modelos de atención

Fuente: elaboración propia con base en Hernández, 2015; Toboso y Arnau, 2008.

En la antigüedad, el *modelo de prescindencia* considera que la discapacidad tiene un origen religioso, esta concepción mira a las personas con discapacidad como una carga para sus familias y para la sociedad en general. La discapacidad se concibe como un castigo por un pecado cometido por los padres o algún familiar, por lo que “era una vida que no merecía ser vivida y eran sometidos a prácticas eugenésicas como los infanticidios” (Hernández, 2015: 47-48). No se percibe un beneficio en el crecimiento y desarrollo de niñas y niños con discapacidad, por lo que este enfoque no fomenta la participación o integración de la persona con discapacidad, sino que más bien favorece su segregación. Esta visión sobre la discapacidad se traduce en diversas prácticas, la más representativa: esconder al familiar que tiene una discapacidad.

El *modelo médico*, también llamado *rehabilitador* surge a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX (Hernández, 2015) y concibe a la discapacidad como una enfermedad, por lo que se define a partir de causas. En este modelo, “la discapacidad está dada en el cuerpo de los sujetos, y se funda en la existencia de un déficit o carencia, con un trasfondo de la ideología de la normalidad” (Madeo *et al.*, 2013: 5); es decir, “las personas con discapacidad están enfermas y han de ser curadas para que recuperen la normalidad” (Naciones Unidas, 2014: 9), porque, en la medida en que esto no suceda, se ve vulnerado el ejercicio de sus derechos, así como su participación e integración en la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, es el médico o algún especialista quien toma decisiones por las personas con discapacidad, y, por medio de un diagnóstico, definen una intervención para curar la enfermedad.

Desde esta perspectiva, se ha concebido que las personas con discapacidad requieren asistencia y protección, por lo que para recibirla deben estar marginadas y alejadas de la sociedad (Aguilar, 2010).

Otra percepción errónea es considerar a las personas con discapacidad como peligrosas, sobre todo aquellas personas con discapacidad intelectual, mental o psicosocial. Los estereotipos hacen que se les considere como “carentes de inteligencia, ‘raras’, incapaces de trabajar, sin posibilidades de recuperación, imprevisibles y peligrosas” (Naciones Unidas, 2014: 14).

Esta idea ha fomentado que a las personas con distintas discapacidades se les mantenga aisladas, encerradas en instituciones psiquiátricas. Por otra parte, no hay atención adecuada y se ven limitadas para tomar decisiones de manera autónoma. Se utilizan distintas etiquetas para estas personas como “locos(as), loquitos(as), dementes, incapaces o perturbados” (Fernández, 2010: 12).



Maestra y estudiante en el aula.

Existe también la idea de considerarlas como *sobrehumanas*. Es común que se cite a las personas con discapacidad de manera muy positiva, al grado de ser considerados héroes. “Son valerosas, poderosas y de alguna manera capaces de superar una gran dificultad, a saber, su discapacidad” (Naciones Unidas, 2014: 15). En ese sentido, es importante que se presenten de modo positivo, sobre todo en los medios de comunicación, pero se debe considerar que tienen puntos fuertes y débiles también; y que “la superación de una discapacidad no tiene por qué ser el único logro de esa persona. Por el contrario, la persona ha logrado superar un conjunto de obstáculos con los que se enfrenta quien desea descollar [...]” (Naciones Unidas, 2014: 15), por ejemplo, en relación con las expectativas de la familia.

Existen éstas y otras percepciones erróneas, que en cierta medida han favorecido la discriminación y segregación de esta población, por lo que es indispensable pensar en las repercusiones negativas que ocasionan y cómo se pueden contrarrestar.

En el *modelo social* se hace énfasis en que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de

condiciones con las demás” (ONU, s/f). Es decir, las causas se encuentran en un entorno que no responde a las características de las personas con discapacidad, en este sentido, “la desigualdad no obedece a la deficiencia, sino a la incapacidad de la sociedad de eliminar los obstáculos que encuentran las personas con discapacidad” (Naciones Unidas, 2014: 10).

Si bien es importante reconocer que el modelo social no significa negar la importancia de los cuidados, orientaciones y asistencia que dan los médicos y especialistas a las personas con discapacidad que lo requieren, como tratamientos, medicamentos, exámenes, entre otros (Naciones Unidas, 2014), “al evolucionar, esta noción ha dejado de señalar a las personas como incapaces, acentuando la importancia de la transformación de los entornos para facilitar su integración” (SEP, 2019: 110). Se pugna por la autonomía de las personas, el derecho a decidir, al pleno reconocimiento de sus derechos y a la construcción de ciudadanía, lo que “implica que cada persona debe ser tratada como integrante pleno de una sociedad de iguales, y esto requiere el otorgamiento de derechos de ciudadanía independientemente de cualquier otra característica de las mismas” (Jelin, citada en Madeo *et al.*, 2013: 5).

Desde esta visión, se impulsa el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho. En ese mismo sentido, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) define a la niñez como ciudadanos sujetos de derechos. En dicha Convención se impulsó un cambio de paradigma con la intención de dejar atrás el enfoque tutelar, es decir, el que considera que niñas y niños requieren atención, protección, cuidado desde una mirada asistencialista, para pasar a un enfoque que comprenda que son titulares de derechos. Esta idea se fundamenta en tres principios básicos que son la autonomía progresiva, el interés superior y el derecho a ser escuchados y que su opinión sea tomada en cuenta.

La autonomía progresiva implica la evolución de las facultades del niño en la medida en que se desarrolla como persona y adquiere la capacidad para ejercer sus derechos. El interés superior de la niñez consiste en el respeto de los derechos esenciales de niñas, niños y adolescentes y la plena satisfacción de sus necesidades. El derecho a ser escuchados implica, además, que su opinión sea tomada en cuenta, lo que se vincula a la idea de que no es posible la plena satisfacción de sus derechos sin darle la oportunidad de expresar su opinión libremente en todo procedimiento judicial y administrativo que les afecte (Gómez de la Torre, 2018).

Es importante señalar que los modelos de prescindencia, médico y social coexisten y conviven actualmente tanto en el discurso como en las prácticas. La presencia de este último no ha implicado la desaparición de los anteriores.

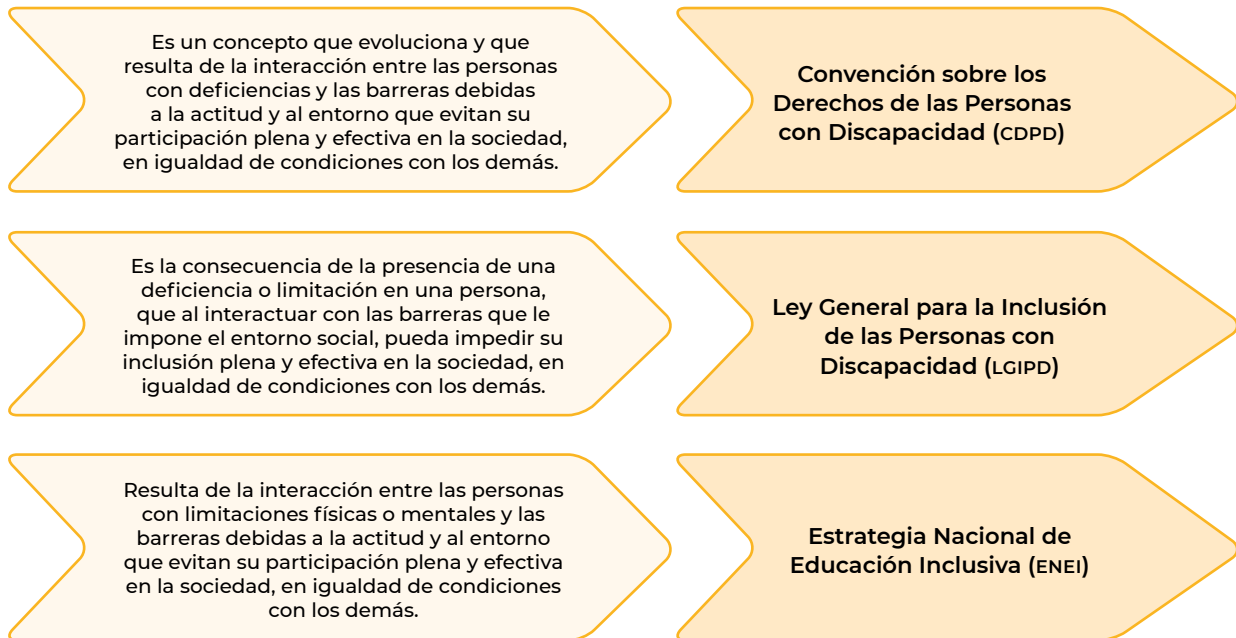
En el *ámbito educativo* se ha puesto atención en la identificación y eliminación de barreras que impiden la participación y el aprendizaje de los estudiantes. En ese sentido, el objetivo de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) establece:

convertir progresivamente el actual Sistema Educativo Nacional caracterizado por ser estandarizado, centralizado, poco flexible, inequitativo y fragmentado, en un sistema inclusivo, flexible y pertinente que identifique, atienda y elimine las barreras para el aprendizaje y la participación que se presentan dentro del sistema educativo y en el entorno, para favorecer el acceso, el avance, la permanencia, el aprendizaje, la participación y la conclusión de los estudios de niñas, niños,

adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades (SEP, 2019: 77).

Al tiempo que las diversas concepciones y modelos de atención a la discapacidad han ido evolucionando, de la misma manera lo ha hecho el concepto sobre discapacidad. A continuación, se muestran algunas definiciones sobre este término en documentos normativos vigentes:

Figura 1.1.2 Concepto de discapacidad



Fuente: elaboración propia con base en la CDPD (ONU, s/f); LGIPD (Cámara de Diputados, 2022b) y ENEI (SEP, 2019).

Estas definiciones ponen énfasis en las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, desde el modelo social, comúnmente, éstas impiden que aprendan y participen, por lo que es indispensable identificarlas, prevenirlas y reducirlas. Hablando de barreras, son éstas las que se clasifican y no a las personas con discapacidad, ya que “el hecho de clasificar a una persona puede ser el primer paso hacia su exclusión y la violación de su dignidad inherente” (Naciones Unidas, 2014: 20).



Acciones que nutren la práctica

Se recupera aquí la propuesta de Molina (2015) citada en el fascículo 1, sobre las implicaciones del enfoque de DDHH para dignificar el resultado de la interacción entre una persona que experimenta algún grado de deficiencia y el contexto que por lo general no ofrece los apoyos y servicios accesibles, oportunos y efectivos.

Con base en lo revisado en la primera parte de este fascículo reflexione si el modelo que opera, o debería operar, actualmente en la atención a los estudiantes con discapacidad en el Sistema Educativo Nacional (SEN) permite avanzar en su dignificación, ¿qué implicaciones directas tiene la manera en que usted concibe la discapacidad en su práctica docente? Anote qué prácticas implementadas en su aula y en el CAM en el que labora permiten que los estudiantes desarrollen los siguientes elementos de su identidad:

Para dejar atrás...	Y contribuir desde la educación a lograr...	...en mi práctica considero...
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos invisibles, por enormes barreras a las que se enfrentan. • Entorno físico desfavorable e inaccesible. • Relaciones humanas estigmatizadas, de menosprecio, rechazo o compasión. • Socialización que educa para ser minusválido en deterioro de su autoimagen. • Sobreprotección de las familias y profesionales, quienes controlan y deciden por la persona. 	Ciudadanos iguales y participativos, por su integración en la vida de la comunidad.	
	Ciudadano activo, que se organiza, opina, participa con fines e intereses personales y colectivos.	
	Mejorar su condición de vida y erradicar las barreras estructurales del sistema, a través de conocer y exigir sus derechos.	
	Empoderarlo para ser militante de la vida independiente.	



Notas de interés

Las diversas concepciones que existen alrededor de la discapacidad pueden convertirse en barreras para el aprendizaje y la participación (BAP).

Covarrubias (2019), en el documento *Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación*, enuncia diferentes referencias sobre cómo se ha abordado a las BAP.

1.2 Barreras para el aprendizaje y la participación



Ideas que nos aproximan

Las BAP a las que se hace referencia en las definiciones sobre discapacidad son:

Aquellos factores que dificultan o limitan el pleno acceso a los derechos, y en especial al derecho a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de alumnos. Surgen de la interacción entre las y los estudiantes, y los contextos que involucran las normas y políticas, la configuración de la estructura cultural y de valores, así como de las prácticas actitudinales, culturales y didácticas generadas en el entorno educativo, así como las circunstancias sociales y económicas que impactan sus vidas. En este contexto, la participación debe ser comprendida a partir de elementos clave tales como elección, información, consulta y capacidad de ser parte del proceso de toma de decisiones (SEP, 2019: 109-110).

Dichas barreras se han clasificado de distintas maneras y agrupan diversos aspectos del entorno que pueden convertirse en obstáculos para que los estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación.

En las diversas clasificaciones se encuentran algunas coincidencias, tanto en los asuntos que agrupan, como en las categorías que proponen, por lo que se puede concluir que “todas incluyen aquellos aspectos en donde pueden generarse, y los diferentes contextos en los cuales interactúan las y los alumnos” (Covarrubias, 2019: 145).

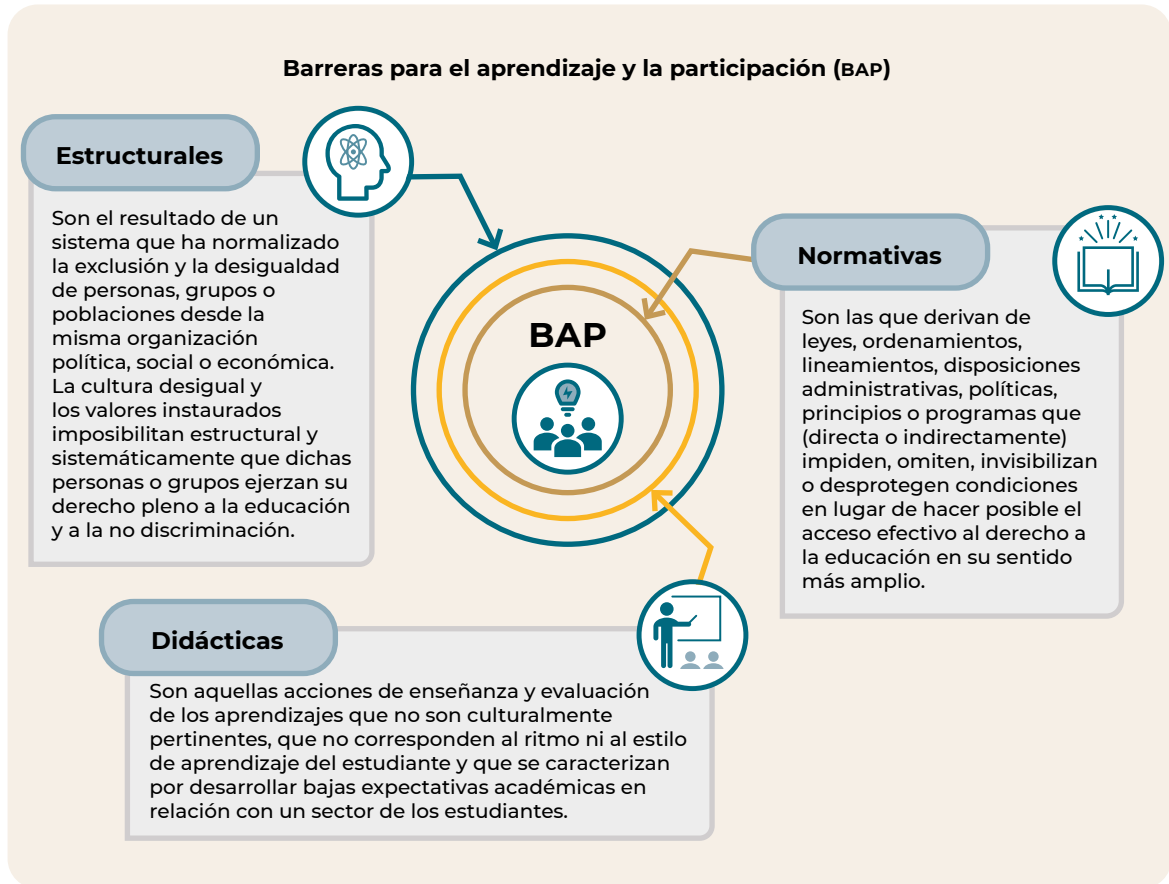
Figura 1.2.1 Propuesta de clasificación de las BAP

					
Puigdemívol (2009)	López (2011)	Dirección General de Educación Indígena (DGEI) (2012)	Programa Escuelas de Calidad (PEC) (2010)	Modelo Educativo (2018)	Covarrubias (2019)
<ul style="list-style-type: none"> • Actitudinales • Metodológicas • Organizativas • Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Culturales • Didácticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideológicas • Actitudinales • Pedagógicas • De organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Físicas • Actitudinales o sociales • Curriculares 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudinales • Pedagógicas • De organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Culturales • Políticas • Prácticas

Fuente: elaboración propia con base en Covarrubias, 2019.

De acuerdo con la ENEI, las BAP se clasifican en estructurales, normativas y didácticas:

Figura 1.2.2 Clasificación de BAP propuesta por la ENEI



Fuente: elaboración propia con base en SEP, 2019.

Estas barreras pueden encontrarse en la comunidad, en la familia, en la escuela y en el aula. Las prácticas, la infraestructura y las metodologías utilizadas e incluso las actitudes del profesorado, así como del demás personal educativo pueden ser barreras que estén impidiendo que los estudiantes aprendan y participen.

En el aula, se enfrentan diferentes barreras, en específico las didácticas, las cuales pueden ser (SEP, 2019: 22):

- ▶ Actitudes de rechazo, segregación o exclusión por parte de la comunidad educativa, por razones de discriminación.
- ▶ Un clima escolar hostil y que propicia el acoso escolar.
- ▶ Uso de recursos y materiales didácticos homogéneos.
- ▶ Estrategias de enseñanza que no consideran la diversidad.
- ▶ Planeaciones docentes que no atienden características o condiciones diversas del grupo.

- ▶ Prácticas pedagógicas no incluyentes tanto de docentes, como de los demás actores educativos.
- ▶ Barreras en la comunicación y falta de docentes especializados de acuerdo con las necesidades específicas de NNAJ en la comunidad educativa.
- ▶ Falta de pertinencia y adecuación intercultural.
- ▶ Nulos o escasos espacios para la participación de NNAJ en las escuelas y en la comunidad educativa.
- ▶ Rutinas de trabajo y distribución de los espacios y del mobiliario que no consideran la diversidad de las y los estudiantes.

En su práctica cotidiana y, conforme a la clasificación propuesta por la ENEI, ¿cuáles BAP identifica que impidan a sus estudiantes aprender y participar?, ¿en cuáles considera que puede incidir para eliminarlas o minimizarlas?

Anote sus reflexiones a continuación:



Acciones que nutren la práctica

Para profundizar en la comprensión y el análisis de las BAP, se propone leer la nota del enlace y observar el video con el [testimonio de un estudiante sordo](#)⁴ que enfrentó distintas barreras para ejercer su derecho a la educación (Conapred, s/f).

⁴ Las referencias electrónicas completas de los materiales cuyo nombre aparece en azul están citadas en el apartado de Referencias al final de este documento.

En este caso particular, ¿qué concepciones hacia la discapacidad se hicieron presentes?, ¿de qué manera influye el diagnóstico para acceder a la educación?, ¿qué barreras estructurales, normativas y didácticas enfrentó como estudiante?

A partir de su experiencia como docente, ¿qué tipo de barreras ha identificado en el desarrollo de su práctica?, ¿cómo logró identificarlas y modificarlas?, ¿qué resultados obtuvo a mediano y largo plazo por ejemplo, en el trayecto de un estudiante luego de seis ciclos escolares (cómo llegó, cómo se va)?

Registre las ideas principales a continuación:



Repositorio para la curiosidad

- El documento [La Educación Inclusiva, fase superior de la Integración-Inclusión Educativa en Educación Especial](#) hace una descripción de
- los modelos de atención de la discapacidad existentes.
- La [infografía Modelos de la discapacidad](#) presenta diversas formas de entender la discapacidad a partir de tres categorías: qué piensa, qué hace y qué dice desde la perspectiva de tres modelos.
- El video [LO INCORRECTO - Una nueva mirada hacia la discapacidad](#) muestra algunas reflexiones sobre actitudes y formas de interacción con las personas con discapacidad.

Centro de atención 2

Más allá de las etiquetas y de las barreras

Referirse a “discapacitados” “inválidos” [sic] etcétera confirma una [sic] que aún existe una brecha de desigualdad social que divide a los ciudadanos de un país en “personas normales” y las “personas con discapacidad”.

CONADIS

2.1 El lenguaje incluyente. ¿Cómo, dónde y cuándo?



Ideas que nos aproximan

El lenguaje es la facultad que poseen los seres humanos para expresarse y comunicarse, por medio de éste se expresa el pensamiento y se puede utilizar con distintos propósitos como compartir información, describir, argumentar, etcétera. Asimismo, refleja nuestra visión del mundo, valores, creencias, y también prejuicios, estereotipos y estigmas. Es decir, “el lenguaje, como vehículo de comunicación, juega un papel importante en la transmisión de nuestra visión de la vida, valores, costumbres y manera de pensar” (Copred CDMX, s/f: 6).



Notas de
interés

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por México el 30 de marzo de 2007, establece que el término correcto es *persona con discapacidad* ya que éste antepone a la persona y en segundo lugar la discapacidad como una característica de ésta.

El mal uso del lenguaje es una de las formas en que comúnmente se discrimina. La manera en que nos referimos a los demás contribuye a la reproducción de estereotipos con la intención de descalificar, despreciar o tratar a los otros como inferiores, sin embargo, es importante aclarar que no siempre se hace de manera intencional, ya que en ocasiones se aprende a nombrarlos sin tener conciencia previa de la carga de significado o lo que conlleva nombrar a una persona de una u otra forma.

Por medio de las palabras se hacen valoraciones, algunas de ellas positivas, otras excluyentes, por lo que es importante contrarrestar las ideas y conductas discriminatorias hacia las personas mediante el lenguaje incluyente (Carreón, 2019).

En este sentido, la idea de utilizar un lenguaje incluyente tiene que ver con la selección y utilización de ciertos términos para nombrar a personas o grupos de personas de manera positiva y evitar el uso de términos con cargas despectivas o peyorativas.

De acuerdo con Héctor Islas, es importante tomar en cuenta la manera como prefieren ser llamados distintos grupos o personas, lo que cobra relevancia en la medida en que “las elecciones lingüísticas que puedan hacer les ayudarán a conformar su identidad y a sentirse mejor consigo mismos”, y así atender a los consensos generados entre las personas de cada grupo, ya que “la elección de un término por parte de un grupo para representarse a sí mismo tiene un poder político para reivindicar la presencia y el valor de ese grupo” (Islas, 2005: 12-13).

Con base en lo establecido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el lenguaje incluyente “hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza vocabulario neutro, o bien, hace evidente lo femenino y lo masculino. Visibiliza a grupos de población poco reconocidos, discriminados o excluidos. También evita generalizaciones del masculino para situaciones y actividades donde aparecen mujeres y hombres” (CNDH, 2017: 7).

El lenguaje es un aspecto fundamental al momento de hablar del reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad, y no sólo de ellos, sino de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad. Por medio del lenguaje, y en específico sobre la manera de nombrar al otro, de interactuar con él y determinarlo desde el lenguaje, puede poner en el sujeto una marca o etiqueta de exclusión y marginación, ya que puede depositarse sobre él una representación social estigmatizante (Madeo *et al.*, 2013).

En ese mismo sentido, los términos utilizados para referirse a las personas con discapacidad se han construido a partir de diversas concepciones. Desde esta perspectiva, Ana Rosato y Alfonsina Angelino señalan que “en la cotidianidad, un término otorgado o adquirido puede ser *estigmatizante* –es discapacitado, por lo tanto– o *reivindicativo* –soy discapacitado, por lo tanto– para aquellos que, sobre todo, se sienten excluidos porque están excluidos” (citadas en Madeo *et al.*, 2013: 4).

A las personas con discapacidad se les ha nombrado de diversas maneras, muchas de ellas con una carga de significado despectivo o peyorativo. Al respecto, Andrea Yupanqui, junto con otros autores, mencionan que utilizar diversos términos como “*minusválida, inválido, incapacitado, lisiado, retrasado o subnormal*, desde un enfoque lingüístico, corresponden a adjetivos calificativos, cuya función es promover la calificación o caracterización de sujetos, y en este caso, mediante connotaciones sociales despectivas, de inferioridad, de ineptitud, de dependencia” (Yupanqui *et al.*, 2016: 152).



Convivencia en el patio escolar.

Otra forma común que se utiliza para referirse a personas con discapacidad es el uso de diminutivos. En este sentido, se recomienda evitarlo, “ya que fomentan la minusvaloración o infantilización de las personas con discapacidad” (Conapred, 2015).

El uso inadecuado del término discapacidad ha tenido algunas implicaciones, entre ellas: ha causado graves confusiones en los ámbitos jurídicos y sociales. Incluso ha implicado retrocesos en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, porque al utilizar un término ambiguo, resulta igualmente ambiguo determinar qué personas son las poseedoras de estos derechos. De ahí la importancia de acuñar el término que mejor califique la condición de discapacidad y superar así las aseveraciones negativas o peyorativas que se han utilizado para referirse a las personas con discapacidad (Copred CDMX, s/f: 31).

El lenguaje utilizado debe estar apegado al cambio de paradigma, es decir, pasar de un modelo de atención médico, con la idea principal de *rehabilitar* a las personas con discapacidad, a un modelo social de la discapacidad con enfoque de DDHH. Como se mencionó, este fascículo propone visualizar a los estudiantes con discapacidad desde el modelo social, no obstante, reconoce que es posible que algunos de ellos tengan una condición de salud que requiera atención especializada sin que ello signifique que se aborda desde el modelo médico.

En este sentido, un lenguaje incluyente, con “un vocabulario construido desde esta perspectiva apunta además hacia la transformación de esas condiciones restrictivas, que es justamente lo que más importa en la lucha contra la discriminación” (Islas, 2005: 13), es decir, unificar el lenguaje y el uso de términos adecuados es favorable para promover los derechos de las personas con discapacidad.

En el artículo 8°. de la CDPD se habla de un compromiso para, “luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida” (ONU, s/f: 9), así como, “fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad” (ONU, s/f: 9). En México, con la ratificación de esta convención en 2007, se ha procurado utilizar y dar a conocer los términos que se utilizan en este recurso internacional. Una terminología apropiada fomenta el respeto y muestra una comprensión más profunda de la discapacidad (Naciones Unidas, 2014).

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2014) hace las siguientes recomendaciones para el uso de un lenguaje apropiado:

- ▶ Piense siempre antes de hablar.
- ▶ Pregunte a la persona con la que habla sobre todo lo que no esté seguro.
- ▶ Si una persona prefiere una expresión a otra, utilice la expresión que prefiere.
- ▶ No hay que tener miedo de decir *veo lo que quiere decir* a una persona ciega. Esta expresión es perfectamente comprensible y transmite un mensaje claro que va más allá de la visión en un sentido estricto; no es una expresión ofensiva.

En el espacio educativo, el lenguaje incluyente impacta de diversas maneras en el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad en el aula y en la escuela.

Por ello, retomar la importancia del lenguaje que utilizamos es primordial para que cada estudiante se sienta parte de un grupo, de una comunidad, de una sociedad. Hacerlo consciente permite visibilizar a todas y cada una de las personas de nuestra comunidad educativa.

Los principales beneficios de usar el lenguaje incluyente en las aulas son:

- ▶ Se visibiliza y reconoce la diversidad de los integrantes de las aulas.
- ▶ Se fomenta la confianza y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.
- ▶ Se propicia un clima con igualdad de oportunidades y trato respetuoso para todas las personas (Conapred, 2021).



Acciones que nutren la práctica

Recuerde que el uso del lenguaje es un aspecto fundamental que permite visibilizar y nombrar a cada persona como parte de la sociedad.

¿Usted ha reflexionado en la manera como se dirige a sus estudiantes?, ¿qué términos utiliza para referirse a sus estudiantes con discapacidad?, ¿hace uso de diminutivos para referirse a ellos?, ¿cómo se podría fomentar el uso del lenguaje incluyente dentro del aula y el centro?

Anote sus reflexiones a continuación:



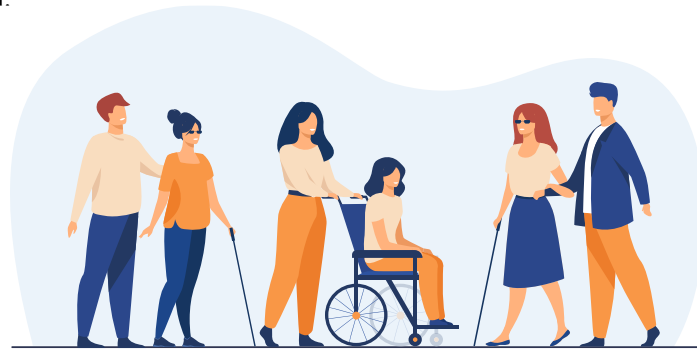
Identifique con qué términos se dirige a las diferentes figuras de su comunidad educativa. Elabore un folleto, infografía, video, podcast, etcétera, –dirigido a las familias de sus estudiantes– en donde resalte los términos que se recomienda utilizar para referirse a las personas con discapacidad, con el fin de fortalecer el uso del lenguaje incluyente.

En la vida cotidiana se utilizan algunos refranes o frases que involucran el tema de la discapacidad, muchas veces en sentido negativo, lea los siguientes ejemplos:

- ▶ Si un ciego guía a otro ciego, ambos caen al precipicio.
- ▶ Para salir de un atasco, no busques cojo ni manco.

Aunque no están dirigidas a describir a las personas con alguna discapacidad, tienen una connotación que hace referencia a ellas de manera negativa. El sentido de la primera frase alude a que una persona ciega no puede guiar a otra en la misma condición. En la realidad, a las personas ciegas se les facilita caminar uno detrás de otro, formando una fila y tomados de un hombro, donde el que tiene mayor habilidad para avanzar, reconocer el terreno y ubicar obstáculos, es el que guía a los demás.

El segundo ejemplo se refiere a la solución de un problema en el que es necesario el uso de la fuerza física, no obstante, existen diversas maneras para la resolución de éste, más allá de la resistencia y la movilidad.



Personas con y sin discapacidad apoyándose.

A continuación, se muestran otros ejemplos que pueden ser analizados desde esta perspectiva, revíselos y reflexione acerca de ellos. Entreviste a integrantes de su comunidad escolar, de su colectivo docente o de otro CAM sobre algunos otros refranes que conozca, use o cree otras frases diferentes. Complete los espacios con las frases que haya indagado.

1. A sordos y ciegos hacen testigos del dinero.
2. El sordo no oye, pero compone.
3. Más sordo que una tapia.
4. Los sordos de conveniencia, de lo que no quieren no se enteran.
5. El ignorante al ciego es semejante.
6. Si quieres que el ciego cante, la limosna por delante.
7. De padre cojo, hijo renco.



8. _____
9. _____
10. _____

¿Qué piensa de los ejemplos?, ¿cuál es el sentido de estas frases?, ¿en qué contextos se utilizan? A partir de los resultados de su entrevista, ¿de qué manera percibe el uso del lenguaje como una forma de discriminación en su comunidad?, ¿qué estrategias se podrían implementar en su contexto escolar para favorecer la igualdad y no discriminación a través del uso del lenguaje?

Anote sus reflexiones a continuación:



Como muestra la figura 2.1.1 las palabras en sí no son siempre el problema. La dificultad se presenta cuando la frase en la cual aparece la palabra construye prejuicios y estereotipos hacia la discapacidad, tal y como lo ilustran los refranes que recién leyó. ¿Cuál es la manera adecuada para dirigirse a sus estudiantes desde una perspectiva de DDHH? Revise la siguiente información.

Figura 2.1.1 Términos sobre discapacidad



Fuente: elaboración propia con base en Conapred, 2015; CONADIS, 2016; Copred CDMX, s/f y CNDH, 2017.

Observe el video del enlace, que contiene algunas ideas sobre [cómo referirse a las personas con discapacidad](#). Reflexione acerca de cómo usa usted el lenguaje, cómo lo hacen sus estudiantes y demás personal educativo en los diversos espacios del CAM y en el aula.



Repositorio para la curiosidad

- La [Guía para el uso del lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género](#) proporciona elementos para hacer uso de un lenguaje con enfoque de DDHH que contribuye como referente a la construcción de sistemas de garantía de derechos de las personas, grupos y comunidades que han sido históricamente discriminadas.
- En la página 17 del documento de [Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación](#) se muestran algunos ejemplos de términos para nombrar a personas con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que discriminan o degradan la cultura de respeto, haciendo una invitación a usar otros términos.
- La [Guía para el buen trato de las personas con discapacidad en la comunidad educativa](#) pretende fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y favorecer la participación de estudiantes en igualdad de condiciones.
- La [Guía del Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad](#) es un esfuerzo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad de Perú, que trabaja por la igualdad e inclusión a través del lenguaje incluyente.
- El [Manual para el trato adecuado a las personas con discapacidad. Date cuenta y TOMA en CUENTA!!](#), es un documento de consulta y reflexión para la toma de conciencia en el trato que se les ofrece a las personas con discapacidad y con el fin de desarrollar, paulatinamente, un enfoque de inclusión social basado en el respeto a sus derechos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.
- Consulte el [Glosario de términos sobre discapacidad](#), en donde encontrará términos comunes sobre discapacidad para hacer uso de un lenguaje incluyente.
- La [infografía Lenguaje incluyente](#) vinculada aporta elementos y recomendaciones sobre cómo referirse a las personas con discapacidad.

Centro de atención 3

Incluir no sólo es dejar entrar

*Conóceme por mis habilidades,
no por mis discapacidades.*

ROBERT M. HENSEL

3.1 Prevenir y eliminar la discriminación en el aula y en la escuela. Por ti y por mí



Ideas que nos aproximan

El artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que:

queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades [énfasis agregado], la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Cámara de Diputados, 2022a).

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) (la cual es reglamentaria del artículo 1º. de la CPEUM) en su fracción I, hace énfasis en los motivos:

el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo (Cámara de Diputados, 2021: 1).

Igualmente, en la fracción XXVII del artículo 9 de la misma ley, se menciona que “Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión” (Cámara de Diputados, 2021: 5) se consideran como discriminación.



Actividades en el aula.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y otras instituciones, llevaron a cabo la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) en 2017, la cual permite reconocer su prevalencia y la de sus diversas manifestaciones. Esta encuesta identifica experiencias discriminatorias en diferentes contextos de la vida social, así como la discriminación y desigualdad que enfrentan diversas poblaciones, entre ellas la población con discapacidad (INEGI, 2018).

De los resultados se destaca que 58% de la población opina que en el país se respetan poco o nada los derechos de las personas con discapacidad. Este dato permite conocer la percepción que se tiene de distintos grupos sociales respecto a ser discriminados. Asimismo, 48.1% de las personas con discapacidad entrevistadas, opina que sus derechos se respetan poco o nada y 71.5% están de acuerdo en que son rechazadas por la mayoría de la gente (INEGI, s/f).



Personas con y sin discapacidad.

Entre los resultados también se encontró que 25.1% de las personas con discapacidad señalaron haber sido discriminadas en alguno de los siguientes ámbitos: los servicios médicos, la calle o el transporte público y la familia. Identificar los ámbitos en los que ocurre con mayor frecuencia permitirá promover acciones para evitar prácticas discriminatorias.

De la misma manera, de las personas encuestadas, 58.3% manifestaron haber sido discriminadas a causa de su condición y, por último, 28.9% refirieron haber experimentado: algún rechazo o exclusión de actividades sociales, les hicieron sentir mal o les miraron de forma incómoda; les incomodaron con insultos o burlas; les dijeron cosas que les molestaran; les trataron con amenazas, jalones o empujones; o les obligaron a salir de una comunidad (INEGI, s/f).

La discriminación favorece que los derechos de la gente se restrinjan o sean vulnerados; asimismo, produce desigualdad y pone a las personas en una situación de desventaja, al impedir el acceso a sus derechos y dificultar su plena inclusión.

En el ámbito personal, la discriminación interfiere en las formas de convivencia provocando inseguridad y baja autoestima. En el ámbito educativo, es indispensable aprender y reaprender formas de relacionarse entre docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general, lo cual ayudará a hacer efectivo el derecho que todas y todos tienen a ser tratados en condiciones de igualdad.

Es importante fomentar la no discriminación en el CAM a través de prácticas inclusivas que permitan dar lugar a cada una de las personas que interactúan en las aulas. La práctica docente es un medio que permite favorecer y fortalecer el ejercicio del derecho a la educación para todas y todos.

Las aulas de clase siempre han estado conformadas por estudiantes con diferentes características, necesidades, intereses, condiciones de vida y contextos socioculturales, como cualquier estudiante del país, no importando su condición, diversidad que debe atenderse bajo el enfoque de DDHH e inclusión, dando oportunidad a cada estudiante de aprender, con la finalidad de que haga frente a las situaciones de la vida diaria, en los diferentes entornos en que se desenvuelva.



Notas de
Interés

Para efectos de la **LPED**, se entenderá por discriminación toda situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, *pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación.*

La discriminación ocurre solamente, cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

Un ejemplo claro de conducta discriminatoria es impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad.

Reconocer las expresiones y prácticas que generan discriminación ofrece la oportunidad de modificarlas, reconstruirlas y orientarlas para que sean incluyentes, siendo el aula el espacio para aprender, compartir y convivir en un ambiente de respeto y sentido de pertenencia, de tal manera que todas y todos los estudiantes con discapacidad se visibilicen, participen y se sientan parte del grupo y del centro.

Al respecto, Raúl Uribe menciona que la escuela, “es y debe mantenerse como un espacio para la inclusión. Promover la descolocación de estereotipos ha de ser una de las principales preocupaciones en el seno de los cuerpos académicos y objeto de análisis y discusión en los Consejos Escolares” (Uribe, 2019).



Acciones que nutren la práctica

La discriminación hace referencia a una práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, en ocasiones no se percibe, pero probablemente en algún momento se ha causado o recibido. Con la llegada del coronavirus se ampliaron las brechas de desigualdad, ya que no sólo se vive un problema de salud, sino que se presentan también problemas económicos y sociales, entre ellos la discriminación hacia los enfermos por covid-19, el miedo al contagio, la intolerancia en las formas de convivencia, entre otros. Los efectos en la vida de las personas con discapacidad, como en la de otros grupos son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos. Asimismo, se agudizaron diversas formas de marginar a las personas con discapacidad, aunado a los prejuicios y estereotipos ya existentes (INAPAM, 2020). En algunos contextos, se vio vulnerado

el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad ante la suspensión de clases, la limitación en el acceso a los recursos tecnológicos y a los materiales educativos.

Por ello, la importancia de identificar situaciones discriminatorias e incidir en la práctica con acciones que las contrarresten.

Reflexione a partir de las siguientes preguntas: ¿qué situaciones discriminatorias existían antes del confinamiento en su grupo?, ¿cómo las resolvió?

Lea la noticia [La pandemia aumenta la vulnerabilidad de las personas con discapacidad](#) y reflexione acerca de lo siguiente: ¿qué prácticas discriminatorias enfrentaron sus estudiantes de CAM durante el confinamiento provocado por la pandemia?, ¿cuáles de ellas se agudizaron en el contexto de la pandemia?

Registre sus reflexiones a continuación:



Analice el siguiente caso:

Omar es un niño de ocho años que utiliza silla de ruedas como consecuencia de una discapacidad que no le permite caminar. Él acaba de cambiarse de escuela y en su primer día de clases se da cuenta que la escuela no cuenta con rampas para trasladarse y poder llegar a su salón, por lo que su padre tiene que ir todos los días por la mañana y por la tarde para cargarlo y llevarlo a su salón (Escobar y Alfonzo, 2018: 116).

De acuerdo con la situación anterior, reflexione si se trata o no de un acto de discriminación, registre sus ideas a partir de las siguientes preguntas: ¿en qué medida se ve vulnerado el derecho a la educación de Omar?, ¿usted qué estrategias implementaría para evitar la discriminación en su aula?, ¿conoce casos similares?, ¿qué se puede hacer ante estas situaciones?, ¿cuál debe ser la postura del personal docente?

Anote sus reflexiones a continuación:



Una vez que ha reflexionado sobre las situaciones de discriminación que han enfrentado sus estudiantes y las acciones que ha implementado, tomando como base el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC), ¿qué acciones están dirigidas a eliminar prácticas discriminatorias dentro y fuera del aula?, en caso de no existir, es oportunidad para agregarlas.

3.2 Estrategias docentes. El estudiante al centro



Ideas que nos aproximan

Al existir en el espacio escolar la posibilidad de convertirse en un lugar en donde se puede manifestar o reproducir la discriminación, es importante reflexionar sobre las prácticas cotidianas y la toma de decisiones que permitan prevenirla y, en su caso, eliminarla en las escuelas. Ya que la discriminación tiene diferentes aristas que pueden ser invisibles, y manifestarse, por ejemplo, cuando se expresan burlas hacia una persona por su apariencia, por su condición: sea física, económica, social; al limitar la inscripción escolar por razones de discapacidad, género, condición de salud; al impedir que las y los estudiantes hablen en su lengua materna; al restringir el acceso o la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a los sistemas educativos, entre otras (Peña, 2018).

Además de estas formas en las que se discrimina, existen otras como negar ajustes razonables, lo cual también se considera una forma de discriminación:

Por *ajustes razonables* se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (ONU, s/f).

En ese sentido, los ajustes razonables se realizan porque no siempre es posible diseñar o hacer productos o servicios para que todos puedan utilizarlos, que es principalmente la idea del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), es así como existirán algunos que requieran modificaciones o adaptaciones específicas para que puedan ser utilizados por una persona (SEP, 2018). El DUA es un contenido que se desarrolla de manera más específica en el fascículo tres.



Acciones que nutren la práctica

Recupere una práctica discriminatoria que alguno de sus estudiantes haya vivido y en el que se haya visto vulnerado su derecho a la educación o su derecho a la salud, a partir de la contingencia provocada por el SARS-CoV-2, ¿qué tipo de BAP enfrentó?, ¿qué condiciones identifica que pudieron favorecer esa práctica?, ¿qué mejoraría en su CAM para prevenir y eliminar prácticas discriminatorias?

Registre sus reflexiones a continuación:





Repositorio para
la curiosidad

- El video [¿Discriminas o respetas?](#) De la Fundación Catalana Síndrome de Down (FCSD) presenta algunos elementos para el trato hacia las personas con discapacidad, así como la manera adecuada de dirigirse a ellos.
- El documento [Detengamos la discriminación](#) de la serie, “Estrategias de apoyo pedagógico para el transcurso del ciclo escolar” de Mejoredu, ofrece algunas actividades para llevar a cabo en el aula. Están diseñadas para trabajarse a lo largo del ciclo escolar, en diversas modalidades y contextos.
- [El Museo Memoria y Tolerancia](#) ofrece recorridos virtuales con el fin de difundir la importancia de la tolerancia, la no violencia y los derechos humanos. Hay un recorrido dirigido a escuelas.
- La [Encuesta Nacional sobre Discriminación](#) (Enadis) se realizó en 2017.
- En los siguientes folletos encontrará en diversas lenguas indígenas la explicación de [¿Qué es la Discriminación?](#) Los cuales brindan información a la comunidad educativa del CAM que hable alguna de las lenguas indígenas referidas en la página.
- En el artículo [Personas con discapacidad: olvidadas durante la pandemia por covid-19](#) hace referencia a tomar medidas que consideren los apoyos para las personas con discapacidad, además de disminuir riesgos de contagio.



Momentos y experiencias para compartir

Realice su narrativa a partir de una descripción que permita conocer las características del centro educativo que pudieran influir para la planeación e implementación de acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación en su CAM. Registre algunos datos como número de estudiantes, personal que lo compone, particularidades del contexto y toda aquella información con la que cuente y que permita describirlo. Asimismo, incluya las acciones que ha implementado, tome en cuenta ¿cómo favorecer entre sus estudiantes acciones de prevención y eliminación de prácticas discriminatorias? Derivado de la pandemia de covid-19. ¿qué acciones involucran a sus colegas y a las autoridades escolares?, ¿cómo favorecer prácticas

no discriminatorias entre sus estudiantes?, ¿qué acciones, fuera de la escuela, serán viables para que la comunidad se dirija en un marco de respeto a los estudiantes del CAM?, ¿qué ajustes razonables se requieren?

En la siguiente tabla, proponga acciones que se requieren para fortalecer la no discriminación hacia los estudiantes con discapacidad del CAM en el que labora, en un marco de DDHH e inclusión:









Objetivo						Fecha	
BAP (que se minimiza o elimina)							
Estrategias	Actividades	Recursos	Participantes	Tiempos	Productos o evidencias		




Su narrativa se compartirá en el segundo encuentro con otros colegas, de acuerdo con la organización en su entidad; será importante que considere un formato que dé a todas y todos la posibilidad de acceder a su contenido.

Por último, todos los saberes y conocimientos que se movilizaron a nivel individual serán detonadores para el desarrollo de acciones que favorezcan el diálogo, la deliberación y el aprendizaje entre docentes en los encuentros. Asimismo, lo que se hace habitualmente en el CAM permitirá identificar aspectos de la práctica que se desean mejorar. Para ello, se propone una secuencia de actividades a desarrollar en el segundo encuentro que se describe en la tabla A.

Tabla A Acciones para el desarrollo del segundo encuentro.

 Acciones para el desarrollo del segundo encuentro		
Momento 	Acciones 	Tiempo 
Previo	Las y los participantes: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis individual de los contenidos abordados en el fascículo. • Reflexión a partir de las preguntas detonadoras en contraste con su práctica. • Registro de sus ideas, experiencias y notas relevantes. • Elaboración de su narrativa respecto a la sección “Momentos y experiencias para compartir”. 	8 horas.
De inicio 	La AE o el responsable de la coordinación en el grupo: <ul style="list-style-type: none"> • Dará la bienvenida a los participantes. • Invitará a las y los presentes a que designen un relator. • Presentará los contenidos a abordar en el recurso: <i>Aprendizaje y participación sin barreras</i>. • Retomará los acuerdos y compromisos del primer encuentro. • Dará un breve espacio para recuperar algunas experiencias de docentes respecto a lo implementado en las aulas. 	45 minutos.
Diálogo reflexivo 	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinadora o el coordinador orientará el diálogo reflexivo considerando la narrativa elaborada por cada docente en la sección “Momentos y experiencias para compartir” del fascículo <i>Aprendizaje y participación sin barreras</i>, sobre la descripción de su centro educativo, contemplando las acciones implementadas y sus propuestas para fortalecer la no discriminación. • Cada participante compartirá su descripción y propuestas en un tiempo máximo de 10 minutos. • Se abrirá un espacio para la retroalimentación de la experiencia de cada participante. 	2.5 horas.



<p>Cierre</p> 	<p>Previo a concluir el encuentro se establecerán los acuerdos y compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Las y los participantes diseñarán acciones para socializar con su comunidad escolar sobre la importancia del uso adecuado del lenguaje incluyente y la no discriminación, así como de los DDHH de las y los estudiantes con discapacidad. ▶ Asistencia de las y los participantes al tercer encuentro. ▶ Dar lectura, reflexionar y registrar ideas sobre los contenidos del fascículo para el tercer encuentro: <i>Accesibilidad y Diseño Universal para el Aprendizaje</i>. <ul style="list-style-type: none"> • El relator del equipo leerá la minuta del día recuperando ideas y reflexiones compartidas entre docentes, así como los acuerdos y compromisos. 	<p>45 minutos.</p>
<p>Recursos</p> 	<p>Fascículo para el segundo encuentro: <i>Aprendizaje y participación sin barreras</i>.</p>	
<p>Especificaciones</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Los grupos se organizarán con un máximo de veinte participantes; conformando equipos de entre cuatro y cinco integrantes, mismos que se mantendrán a lo largo de los encuentros. • Considerar que el formato en el que las y los participantes escriban su narrativa dé la posibilidad a que todas y todos conozcan su contenido. 	

Fuente: elaboración propia.

Referencias

- Aguilar, M. (2010). Discapacidad: entre el estigma y la comunidad. *Integra Educativa*, 4(2), 205-216. <<http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v4n2/v4n2a10.pdf>>.
- Ayuntamiento de Tudela (s/f). *Guía para el buen trato de las personas con discapacidad en la comunidad educativa*. Asociación de personas con Discapacidad en la Ribera de Navarra; Asociación de Navarra para la Salud Mental; Asociación Navarra en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias. <<http://www.tudela.es/docs/servicios-sociales/guia-trato-discapacidad.pdf>>.
- Cámara de Diputados (2021, 20 de mayo). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>>.
- _____, (2022a, 29 de abril). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf>.
- _____, (2022b, 29 de abril). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>>.
- Carreón, M. (2019). *Guía para la inclusión de personas con discapacidad. Acceso a la justicia y derechos político-electorales*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/0f9935b0fe474d1.pdf>.
- CNDH. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017). *Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista*. <<https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/wp-content/uploads/GUIALINS2017.pdf>>.
- CONADIS. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2016). *Uso del lenguaje incluyente*. Gobierno de México. <<https://www.gob.mx/conadis/articulos/uso-del-lenguaje-incluyente>>.
- _____, (2017a). *Guía del trato adecuado a las personas con discapacidad*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/234579/Gu%C3%ADa_del_buen_trato.pdf>.
- _____, (2017b). *Lenguaje incluyente* [infografía]. <https://twitter.com/CONADIS_MX/status/890978338746937344>.
- Conapred. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2015). *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje*. <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GuiaBasica-Uso_Lenguaje_Ax.pdf>.
- _____, (2020, 14 de febrero). *¿Qué es Discriminación?* <http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4685&id_opcion=&op=214>.
- _____, (2021). Pautas para un lenguaje incluyente y sin discriminación en la docencia [curso]. <https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:CONAPRED+PPUL21102X+2021_10/about>.
- _____, (s/f). *Por ser sordo me dijeron que nunca iría a la escuela. Ahora tengo doctorado*. <http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4633&id_opcion=400&op=448>.
- COPRED CDMX. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (s/f). *Manual. Lenguaje incluyente y no discriminatorio en la actuación de la administración pública de la Ciudad de México*. <<http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/Lenguaje-incluyente-y-no-discriminatorio-13092016.pdf>>.
- Covarrubias-Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J. Trujillo, A. Castillo y J. García (coords.), *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (135-157). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. <<http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf>>.

- DIF CDMX. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (2017). *Guía para el uso del lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género*. <<https://tavares.com.mx/docs/Guia%20de%20lenguaje%20inclusivo.pdf>>.
- Escobar, E. y Alfonso, I. (2018). *Ambientes de aprendizaje para una educación inclusiva*. Universidad Intercultural de Chiapas. <http://cresur.edu.mx/2019_/libros2019/4.pdf>.
- Fernández, M. (2010). La discapacidad mental o psicosocial y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Revista de derechos humanos*, (11), 10-17. <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25716.pdf>>.
- FCSD. Fundación Catalana Síndrome de Down (2019, 10 de julio). *¿Discriminas o respetas?* [video]. YouTube. <<https://www.youtube.com/watch?v=2LGBN02uhiE>>.
- Fundación Prevent (2014, 22 de diciembre). *Lo incorrecto - Una nueva mirada hacia la discapacidad* [video]. YouTube. <<https://www.youtube.com/watch?v=SBLiBLb23ZA>>.
- Gómez de la Torre, M. (2018). Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos. *Revista de Derecho*, (18). <http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932018000200117&lng=es&nrm=iso>.
- Guajardo-Ramos, E. (2018). La Educación Inclusiva, fase superior de la Integración-Inclusión Educativa en Educación Especial. *Teoría y Crítica de la Psicología*, 11, 131-153. <<file:///Users/Gabriela/Downloads/Dialnet-LaEducacionInclusivaFaseSuperiorDeLaIntegracionInc-6707080.pdf>>.
- Hernández, M. (2015). El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos. *Revista CES Derecho*, 6(2), 46-59. <<http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a04.pdf>>.
- IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social (s/f). *Manual para el trato adecuado a las personas con discapacidad*. <http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Manual_Trato_Adecuado_Personas_con_Discapacidad_IMSS.pdf>.
- INAPAM. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020, 20 de julio). *Discriminación en tiempos de covid* <<https://www.gob.mx/inapam/articulos/discriminacion-en-tiempos-de-covid?idiom=es>>.
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018, 6 de agosto). Comunicado de prensa núm. 346/18. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsociodemo/enadis2017_08.pdf>.
- _____, (s/f). Encuesta nacional sobre Discriminación 2017. Principales resultados. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf>.
- Islas, H. (2005). *Lenguaje y discriminación*. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación. <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/49%20C1004_Ax.pdf>.
- ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (s/f). *Glosario de términos sobre discapacidad*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/96268/glosario_discapacidad.pdf>.
- Lizama, V. (s/f). Personas con discapacidad: olvidadas durante la pandemia por covid-19. *Documenta en México*. <<https://documenta.org.mx/blog-documenta/2020/04/15personas-con-discapacidad-olvidadas-durante-la-pandemia-por-covid-19/>>.
- Madeo, A., Manarin, F., Moretti, M. y Saucedo, J. (2013). *La discapacidad entre la ciudadanía y la descuidadización*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <<https://cdsa.aacademica.org/000-038/213.pdf>>.
- Mejoredu. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2021). *Modelo interno para la elaboración de programas de formación continua y desarrollo profesional docente*. Educación básica y media superior. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650089/modelo-interno-para-la-elaboracion-de-programas_FDPD.pdf>.
- _____, (s/f). *Detengamos la discriminación*. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/blog/estrategias/segunda_serie/detengamos-la-discriminacion.pdf>.

- Molina, K. (2015). *Análisis de los derechos de las personas con discapacidad desde la teoría crítica*. Universidad de Costa Rica. <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/ciep/article/download/26101/26370/>>.
- Museo Memoria y Tolerancia. (2020). *Museo Memoria y Tolerancia*. <<https://museodigital.myt.org.mx/>>.
- Naciones Unidas. (2014). Convención sobre los Derechos de las *Personas con Discapacidad*. Guía de formación, No. 19. *Serie de capacitación profesional*. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/CRPD_TrainingGuide_PTS19_sp.pdf>.
- ONU. Organización de las Naciones Unidas (s/f). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>>.
- Peña, B. (2018, 21 de febrero). Cero discriminaciones en la escuela. *Blog RED Revista de Evaluación para Docentes y Directivos*. <<https://historico.mejoredu.gob.mx/cero-discriminacion-en-la-escuela/>>.
- Plena Inclusión España (s/f). Modelos de la discapacidad [infografía]. <<https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscador/modelos-de-la-discapacidad/>>.
- SENADIS Gob (2016, 30 de abril). *Conoce cómo referirse a una persona con discapacidad* [video] YouTube. <<https://www.youtube.com/watch?v=XA54Z7-zWuA>>.
- SEP. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf>.
- _____, (2019). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa. <<https://www.animalpolitico.com/wp-content/uploads/2019/11/ENEI.pdf>>.
- Toboso, M. y Arnau, M. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(20), 64-94. <<https://www.redalyc.org/pdf/282/28212043004.pdf>>.
- UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas (2020, 12 de mayo). La pandemia aumenta la vulnerabilidad de las personas con discapacidad. Noticias. *Fondo de Población de las Naciones Unidas*. <<https://www.unfpa.org/es/news/la-pandemia-aumenta-la-vulnerabilidad-de-las-personas-con-discapacidad>>.
- Uribe, R. (2019, 7 de enero). Hacia un lenguaje inclusivo y no sexista en la escuela. *Blog RED*. <<https://historico.mejoredu.gob.mx/hacia-un-lenguaje-inclusivo-y-no-sexista-en-la-escuela/>>.
- Yupanqui, A., González, M., Llancahuén, M., Quilodrán, W. y Toledo, C. (2016). Lenguaje, discriminación y discapacidad en el contexto educativo de Magallanes. Un enfoque de derechos humanos desde la terapia ocupacional. *Magallania*, 44(1), 149-166. <<https://scielo.conicyt.cl/pdf/magallania/v44n1/art09.pdf>>.

Aprendizaje y participación sin barreras. Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple es una publicación digital de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.
Julio de 2022.



GOBIERNO DE
MÉXICO



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

ISBN: 978-607-8829-45-3



9 786078 829453

ISBN: 978-607-8829-76-7



9 786078 829767